



ACG65/28b: Expedientes de alteración presupuestaria del ejercicio 2012. Expediente nº 3. Créditos extraordinarios o suplementos de crédito

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2012



Universidad de Granada
Sección de Presupuestos

EXPEDIENTE
DE
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
O SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

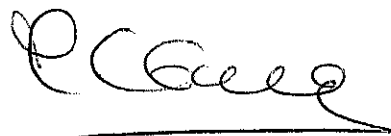
MEMORIA

El presente expediente de alteración presupuestaria recoge los distintos créditos extraordinarios o suplementos de crédito ocasionados por los motivos que a continuación se detallan:

1. Ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Social nº 6 de Granada y de la Resolución de la Gerencia de la UGR sobre diferencias retributivas.
2. Modificación de la superficie de varios centros de gasto, usada para el cálculo de la distribución de la Sección 3ª "Mantenimiento" del Presupuesto de 2012.
3. Creación del nuevo centro de gasto "Coordinación CEP".
4. Atender obligaciones derivadas de Infraestructura INNPLANTA 2010.
5. Atender obligaciones derivadas de Inversiones de edificios y otras construcciones.
6. Financiación del seguro de alumnos en prácticas.
7. Mayor gasto en vestuario de personal laboral.
8. Compensación a la Facultad de Enfermería de Melilla y al Campus de Melilla por pérdida de créditos en la distribución del Presupuesto de 2012.
9. Dotar de crédito para asistencia a reuniones departamentales al Dpto. de Métodos Cuantitativos, al haber sido elegidos en marzo tres alumnos de la Facultad de Humanidades de Ceuta miembros del Consejo de Departamento.
10. Dotar de crédito para asistencia a reuniones departamentales al Dpto. de Organización de Empresas, al haber sido elegidos en marzo cuatro alumnos de la Facultad de CC. Sociales de Melilla miembros del Consejo de Departamento.
11. 30% de la convocatoria de 2010 de infraestructura científica del MICINN, a ejecutar en 2012.
12. Adquisición de 50 participaciones de la empresa SCIENTER ESPAÑA, S.L.
13. Abono a la agencia Tributaria intereses de demora de los ejercicios 1993, 1994 y 1995.

Estas actuaciones han sido financiadas mediante **Remanente de Tesorería no afectado**, equilibrándose el Presupuesto de Ingresos con el consiguiente aumento de las previsiones iniciales.

Granada, 12 de septiembre de 2012



Juan Antonio Pérez Álvarez
Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos

EXPEDIENTE DE:
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS

Modificación Presupuestaria:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

422D.4	226.00	Gastos diversos	20.000,00 €
541A.1	634.04.03	Estación de Trabajo	99.000,00 €
541A.1	634.04.04	Servicio de Cálculo Científico del Centro	79.948,04 €
541A.1	634.04.10	Estudio Ultraestructural y Análisis Químico	26.745,00 €
541A.1	634.04.11	Espectrómetro de Centelleo Líquido	32.857,80 €
541A.1	634.04.12	Espectrómetro de Emisión Atómica	27.000,00 €
541A.1	634.04.14	Equipo de Difracción de Rayos X para Monocristal	139.500,00 €
321B.8	860.00	Adquisición de acciones de empresas nacionales o de la U.E.	3.006,00 €
TOTAL			428.056,84 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

422D2	221.04	Vestuario	60.000,00 €
422D	226.00	Gastos diversos	38.035,00 €
422D	230.01	Dietas. Reuniones departamentales	4.599,00 €
422D	231.01	Locomoción. Reuniones departamentales	4.599,00 €
321B.8	342.00	Intereses de demora	556.620,60 €
321B.3	635.03.01	Infraestructura INNPLANTA 2010	169.230,22 €
541A	640.00	Investigación científica	3.133,45 €
321B.3	662.00	Inversiones. Edificios y otras construcciones	319.577,66 €
TOTAL			1.155.794,93 €
TOTAL			<u>1.583.851,77 €</u>

Financiación que se propone:

AUMENTO DE PREVISIONES INICIALES

870.01	Remanente de Tesorería no afectado	<u>1.583.851,77 €</u>
--------	------------------------------------	------------------------------

MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIRÓS, Jefe de la Sección de Presupuestos de esta Universidad,

CERTIFICA: Que en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011, se ha obtenido un Remanente de Tesorería por importe de **216.691.263,60 €** y que contempla el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería afectado.....	130.656.010,96 €
Remanente de Tesorería no afectado.....	86.035.252,64 €

Que con financiación de Remanente de Tesorería se tramitan los siguientes expedientes de alteración presupuestaria:

1) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **183.262.893,94 €**, que responde a los siguientes criterios:

Remanente de Tesorería afectado.....	130.656.010,96 €
Remanente de Tesorería no afectado.....	52.606.882,98 €

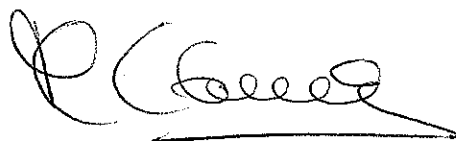
3) Créditos Extraordinarios o Suplementos **1.583.851,77 €**

Y para que así conste expido el presente certificado con la conformidad del Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, consignando la existencia de un Remanente de **31.844.517,89 €**, en Granada a doce de septiembre de dos mil doce.

P.º.



Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



Juan Antonio Pérez Álvarez

**INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SOBRE
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.**

Expediente número: 3

Tipo de modificación Presupuestaria que se propone:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Importe del expediente: 1.583.851,77 euros.

En relación con el expediente que se tramita, vista la documentación incluida en el mismo, en uso de las atribuciones conferidas a esta Oficina en el artículo 232 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24) y en desarrollo de las competencias asignadas en el Título VI de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, aprobadas por Consejo Social, con fecha 22 de Diciembre de 2011, (BOJA Nº 9 de 09/01/2012), sin perjuicio de otro de mejor criterio fundado en derecho, se emite el presente,

INFORME

En el artículo 44.1 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (en adelante NGEUGR) vigentes, se consideran modificaciones de crédito las variaciones que pudieran autorizarse en los créditos aprobados inicialmente, que figurasen en el estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produjeran durante la ejecución del Presupuesto de 2012.

En el punto 2 del citado artículo viene a establecer que las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

Asimismo en el punto 3 del artículo 44 se estipula que todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de los Centros de Gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Según se contempla en el artículo 45 de las NGEUGR, citadas en el párrafo anterior, las modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales se regulan por lo que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta
18071 Granada.
Tfno: 958249933
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 1 de 3

Código de verificación: yhQwNS5piwMIMF0m4Mqi5n5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://oficinavir.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	23/10/2012 16:02:05	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS		2011-07-21 jue 12:10:39 +0200	2014-07-21 lun 12:10:39 +0200



yhQwNS5piwMIMF0m4Mqi5n5CKCJ3NmbA



desarrollo de la LOU-LOMLOU, por los Estatutos de la Universidad y por las presentes Normas, aplicándose supletoriamente la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mismo ejercicio presupuestario y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Para la tramitación de este tipo de expedientes, debe contemplarse lo recogido en los artículos 46 y 51 de las NGEUGR, siéndoles aplicable, en cuanto a la atribución de competencias para su aprobación, lo regulado en el artículo 52 de dichas normas.

Dentro de los principios de autoorganización y de autonomía económica y financiera con que la Universidad de Granada elabora sus presupuestos, bajo la aplicación del principio de entidad contable, y desde una interpretación estricta de la normativa en vigor aplicable, podría considerarse en relación al expediente objeto de informe que:

- a) **La documentación que se acompaña al expediente, puede interpretarse que en términos razonables justifica los datos recogidos en el mismo.**
- b) **Se certifica la existencia y suficiencia de la financiación propuesta para el mayor gasto.**
- c) **Compete al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente que se presenta, dado que el aumento del gasto propuesto, con la salvedad de los remanentes y los fondos de investigación, no comporta un incremento superior al tres por ciento del presupuesto para 2012.**

Ahora bien, por esta Oficina de Control Interno, a su vez, se recomienda que:

1.- De manera especial, dada la carencia de información existente en el expediente sobre la causa y la forma de realizar los cálculos para determinar el montante previsto como necesario a tal fin que refleje la incidencia de la modificación propuesta en la financiación del gasto a realizar en el ejercicio corriente y en los ejercicios futuros, sean analizados para su notable mejora los procesos administrativos de elaboración del citado expediente, al objeto de impedir posibles interpretaciones de las que pudieran deducirse la no observancia de las normas que sean de aplicación, procurándose en todo caso la acreditación de todos los extremos determinantes para la concesión o no de mayores recursos y se certifique por la Gerencia la verdadera necesidad del mayor gasto. Asimismo se hace notar que compete a los responsables de los centros de gasto el inicio de cualquier expediente de modificación presupuestaria.

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta
18071 Granada.
Tfno: 958249933
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 2 de 3

D' ejhplef lwf sggbdj" o;lzi Rx OT6qjx N.J.G1n 5Nr j6o6DLDK4On cB!/Qf sn juf lnlw sggbdj" o!ef !nljouf hsebe!ef !vob!dpqjblef !f t f			
epdvn f oupif rhdas o!dp!f o!tejs dj" o,li uqt, @pgdjobwysvhsf t Of sgn b@gojdip/!t q			
GFDI BIZII PSB	3402108123!27;13;16	Q/HJOB	3!04
GSNBEP!QPS		DFSU!/FYQFE,EP	DFSU!/DBEVD,EBE
352978: 5WNBOVFM BMPOTP!QSBEP!QSBEP		3122.18.32!lwf !23;21;4: , 1311	3125.18.32!mo!23;21;4: , 1311



zi Rx OT6qjx N.J.G1n 5Nr j6o6DLDK4On cB



2.- En lo sucesivo, este tipo de expedientes de alteración presupuestaria, sea presentado para su aprobación al Órgano competente antes de su aplicación a presupuesto.

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,

Fdo.: Manuel Prados Prados.

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta
18071 Granada.
Tfno: 958249933
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 3 de 3

D' ejhplef lwf sgdbdj" o;:zi Rx OT6qjx N.J.N.G1n 5Nr j6o6DL DK4On cB! /!Qf sn juf lrb lwf sgdbdj" olef lrb!jout hsebe!ef lvob!dpqjb!ef lf t uf epdvn foup!f rndus o;dp!f on!utejs! ddj" o;:li uat , d;pd;jobwjs vhs!f t 0w sgsn b@gojdp/k q			
GFDI BIZII PSB	340210123127;13;16	Q/H.JOB	4!04
G5NBEP!QPS		DFSU!IFYQFE.JP	DFSU!IDBEVD.EBE
352978: 5WNBOVFM BMP OTP!QSBEP T!QSBEP T		3122.18.32!w f l23;21;4: 1311	3125.18.32!w o l23;21;4: 1311



zi Rx OT6qjx N.J.N.G1n 5Nr j6o6DL DK4On cB



Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Ejercicio: 2012
ASIENTO USU

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC
22104 - Vestuario							
2012000018281	2.00.040.0	30400000000	422D2-22104		60.000,00	60.000,00	Suplemento de crédito al Servicio de Habilitación por mayor gasto en vestuario de personal laboral
					60.000,00	22104 - Vestuario	31/05/2012 PRESU2
					60.000,00		
22600 - Gastos diversos							
2012000004504	2.00.040.0	30100800000	422D-22600		8.371,00	13.035,00	Suplemento de crédito a varios Centros de Gasto de la Sección 3ª "Mantenimiento" del Presupuesto: 29/02/2012 PRESU2 de 2012, ocasionado por los nuevos datos aportados por la Unidad Técnica del Vicerrectorado de Infraestructuras, que modifican la superficie de estos centros
2012000004504	2.00.040.0	30103300000	422D-22600		4.664,00	13.035,00	Suplemento de crédito a varios Centros de Gasto de la Sección 3ª "Mantenimiento" del Presupuesto: 29/02/2012 PRESU2 de 2012, ocasionado por los nuevos datos aportados por la Unidad Técnica del Vicerrectorado de Infraestructuras, que modifican la superficie de estos centros
2012000004821	2.00.030.0	30235600000	422D4-22600		20.000,00	20.000,00	Crédito extraordinario por creación del nuevo Centro de gasto "Coordinación CEI"
2012000009276	2.00.040.0	30207600000	422D-22600		10.000,00	10.000,00	Suplemento de crédito para financiación seguro alumnos en prácticas de F. Farmacia y prácticas realizadas por alumnos asignatura Enseñanza Deportes/Deporte invierno curso 2011-12 y Fundamentos Deporte IV Esqui de F. Ciencias Deporte.
2012000013048	2.00.040.0	30108100000	422D-22600		11.250,00	15.000,00	Suplemento de crédito al Campus de Melilla y a la Facultad de Enfermería de Melilla para compensar la pérdida que han tenido en la distribución de los créditos que le han correspondido en el presupuesto del ejercicio 2012.
2012000013048	2.00.040.0	30108900000	422D-22600		3.750,00	15.000,00	Suplemento de crédito al Campus de Melilla y a la Facultad de Enfermería de Melilla para compensar la pérdida que han tenido en la distribución de los créditos que le han correspondido en el presupuesto del ejercicio 2012.
					58.035,00	22600 - Gastos diversos	01/03/2012 PRESU2
					58.035,00		27/03/2012 PRESU2
					118.035,00		25/04/2012 PRESU2
23001 - Dietas. Reuniones departamentales							
2012000013062	2.00.040.0	30510200000	422D-23001		1.971,00	3.942,00	Suplemento de crédito al Dpto. Métodos Cuantitativos... para reuniones departamentales, al haber sido elegidos tres alumnos en las elecciones de marzo para consejo de Departamento en la F. Humanidades Ceuta. Anteriormente no había representante alguno.
2012000016915	2.00.040.0	30509900000	422D-23001		2.628,00	5.256,00	Suplemento de crédito al Dpto. Organización Empresas para reuniones departamentales, al haber sido elegidos cuatro alumnos en las elecciones de marzo para consejo de Departamento en la F. CC. Sociales Melilla, donde anteriormente no había representantes.
					4.599,00	23001 - Dietas. Reuniones departamentales	21/05/2012 PRESU2
					4.599,00		
23101 - Locomoción. Reuniones departamentales							
2012000013062	2.00.040.0	30510200000	422D-23101		1.971,00	3.942,00	Suplemento de crédito al Dpto. Métodos Cuantitativos... para reuniones departamentales, al haber sido elegidos tres alumnos en las elecciones de marzo para consejo de Departamento en la F. Humanidades Ceuta. Anteriormente no había representante alguno.



Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	Ejercicio: 2012
2012000016915	2.00.040.0	3060990000	422D-23101		2.628,00	5.256,00	Suplemento de crédito al Dpto. Organización Empresas para reuniones departamentales al haber sido elegidos cuatro alumnos en las elecciones de marzo para consejo de Departamento en la F. CC. Sociales Melilla, donde anteriormente no había representantes.	ASIENTO USU 21/05/2012 PRESU2
		Con. 231			4.599,00		23101 - Locomoción. Reuniones departamentales	
		Art. 23			9.198,00			
		Cap. 2			127.233,00			
34200 - Intereses de demora								
2012000029673	2.00.040.0	3020000000	321B8-34200		556.620,60	556.620,60	Suplemento de crédito para realizar el pago a la Agencia Tributaria de la deuda resultante de la liquidación por intereses de demora de los ejercicios 1993, 1994 y 1995	12/09/2012 PRESU2
		Con. 342			556.620,60		34200 - Intereses de demora	
		Art. 34			556.620,60			
		Cap. 3			556.620,60			
6340403 - UNGR10.1E.267. Estación de Trabajo								
2012000018434	2.00.030.0	3061000000	541A1-6340403		99.000,00	405.050,84	Crédito extraordinario a Infraestructura Científica por 30% de la convocatoria de 2010 de infraestructura científica del MICINN, a ejecutar en 2012.	31/05/2012 PRESU2
					99.000,00		6340403 - UNGR10.1E.267. Estación de Trabajo	
6340404 - UNGR10.1E.1353. Serv. Cálculo Científico Centro Supercomputa								
2012000018434	2.00.030.0	3061000000	541A1-6340404		79.948,04	405.050,84	Crédito extraordinario a Infraestructura Científica por 30% de la convocatoria de 2010 de infraestructura científica del MICINN, a ejecutar en 2012.	31/05/2012 PRESU2
					79.948,04		6340404 - UNGR10.1E.1353. Serv. Cálculo Científico Centro Supercomputa	
6340410 - UNGR10.1E.1289. Estudio Ultraestructural y Análisis Químico								
2012000018434	2.00.030.0	3061000000	541A1-6340410		26.745,00	405.050,84	Crédito extraordinario a Infraestructura Científica por 30% de la convocatoria de 2010 de infraestructura científica del MICINN, a ejecutar en 2012.	31/05/2012 PRESU2
					26.745,00		6340410 - UNGR10.1E.1289. Estudio Ultraestructural y Análisis Químico	
6340411 - UNGR10.1E.369. Espectrómetro de Centelleo Líquido								
2012000018434	2.00.030.0	3061000000	541A1-6340411		32.857,80	405.050,84	Crédito extraordinario a Infraestructura Científica por 30% de la convocatoria de 2010 de infraestructura científica del MICINN, a ejecutar en 2012.	31/05/2012 PRESU2
					32.857,80		6340411 - UNGR10.1E.369. Espectrómetro de Centelleo Líquido	
6340412 - UNGR10.1E.782. Espectrómetro de Emisión Atómica								
2012000018434	2.00.030.0	3061000000	541A1-6340412		27.000,00	405.050,84	Crédito extraordinario a Infraestructura Científica por 30% de la convocatoria de 2010 de infraestructura científica del MICINN, a ejecutar en 2012.	31/05/2012 PRESU2



Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Supplementos

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	Ejercicio: 2012
								ASIENTO USU
6340412 - UNGR10.1E.782. Espectrómetro de Emisión Atómica								
					27.000,00			
6340414 - UNGR10.1E.434. Equipo Difracción de Rayos X para Monocristal								
2012000018434	2.00.030.0	3061000000	541A1	-6340414	139.500,00	405.050,84	Crédito extraordinario a Infraestructura Científica por 30% de la convocatoria de 2010 de Infraestructura científica del MICINN, a ejecutar en 2012.	31/05/2012 PRESU2
		Con. 634			139.500,00			
					405.050,84			
6350301 - Infraestructura INNPLANTA 2010								
2012000005270	2.00.040.0	3061000000	321B3	-6350301	169.230,22	169.230,22	Suplemento de crédito a Infraestructura INNPLANTA 2010 para atender obligaciones derivadas de dicha actuación.	05/03/2012 PRESU2
		Con. 635			169.230,22			
		Art. 63			574.281,06			
64000 - Investigación científica								
2012000003351	2.00.040.0	3021910000	541A	-64000	3.133,45	3.133,45	Suplemento de crédito por ejecución de sentencia y Resolución de Gerencia de la UGR por diferencias retributivas	20/02/2012 PRESU2
		Con. 640			3.133,45			
		Art. 64			3.133,45			
66200 - Edificios y otras construcciones. Granada								
2012000005271	2.00.040.0	3060000000	321B3	-66200	319.577,66	319.577,66	Suplemento de crédito a Inversiones de edificios y otras construcciones para atender obligaciones derivadas de dicha actuación.	05/03/2012 PRESU2
		Con. 662			319.577,66			
		Art. 66			319.577,66			
		Cap. 6			896.992,17			
86000 - De empresas nacionales o de la Unión Europea								
2012000018981	2.00.030.0	3020000000	321B8	-86000	3.006,00	3.006,00	Crédito extraordinario a efectos de abonar a la Compañía Mercantil AMITIE, S.R.L., el precio pactado para la compra y adquisición por la UGR de 50 participaciones sociales de la empresa SCIENTER ESPAÑA, S.L., de la que es titular dicha mercantil.	12/06/2012 PRESU2
		Con. 860			3.006,00			
		Art. 86			3.006,00			



Universidad
de Granada

Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Ejercicio: 2012
ASIENTO USU

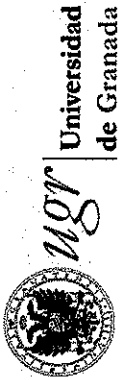
Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC
-------	------	-----	------	-----	---------	---------	----------------

Cap. 8					3.006,00		
--------	--	--	--	--	----------	--	--

1533.85177

Total

Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos



2.00.030,0		2.00.040,0		Total				
Cap. 2	Art. 22	Con. 221	22104	422D2	0,00	60.000,00	60.000,00	
			Total	Total	0,00	60.000,00	60.000,00	
	Con. 226	422D	22600	422D	0,00	38.035,00	38.035,00	
			422D4	Total	20.000,00	0,00	20.000,00	
				Total	20.000,00	38.035,00	58.035,00	
			Total	Total	20.000,00	38.035,00	58.035,00	
	Art. 23	Con. 230	422D	23001	422D	0,00	4.599,00	4.599,00
				Total	Total	0,00	4.599,00	4.599,00
				Total	Total	0,00	4.599,00	4.599,00
		Con. 231	422D	23101	422D	0,00	4.599,00	4.599,00
Total				Total	0,00	4.599,00	4.599,00	
Total				Total	0,00	4.599,00	4.599,00	
Total	Total	0,00	9.198,00	9.198,00				
Total	Total	20.000,00	107.233,00	127.233,00				
Cap. 3	Art. 34	Con. 342	34200	321B8	0,00	556.620,60	556.620,60	
			Total	Total	0,00	556.620,60	556.620,60	
	Total	Total	Total	Total	0,00	556.620,60	556.620,60	
			Total	Total	0,00	556.620,60	556.620,60	



Universidad
de Granada

Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

2.00.030.0		2.00.040.0		Total			
Cap. 6	Art. 63	Con. 634	6340403	541A1	99.000,00	0,00	99.000,00
				Total	99.000,00	0,00	99.000,00
			6340404	541A1	79.948,04	0,00	79.948,04
				Total	79.948,04	0,00	79.948,04
			6340410	541A1	26.745,00	0,00	26.745,00
				Total	26.745,00	0,00	26.745,00
			6340411	541A1	32.857,80	0,00	32.857,80
				Total	32.857,80	0,00	32.857,80
			6340412	541A1	27.000,00	0,00	27.000,00
				Total	27.000,00	0,00	27.000,00
			6340414	541A1	139.500,00	0,00	139.500,00
				Total	139.500,00	0,00	139.500,00
		Total		405.050,84	0,00	405.050,84	
Con. 635		6350301	321B3	0,00	169.230,22	169.230,22	
			Total	0,00	169.230,22	169.230,22	
		Total		0,00	169.230,22	169.230,22	
		Total		405.050,84	169.230,22	574.281,06	
Art. 64	Con. 640	64000	541A	0,00	3.133,45	3.133,45	
			Total	0,00	3.133,45	3.133,45	
		Total		0,00	3.133,45	3.133,45	
		Total		0,00	3.133,45	3.133,45	



Universidad
de Granada

Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

		2.00.030.0	2.00.040.0	Total
Cap. 6	Art. 66			
	Coni. 662			
	66200	0,00	319.577,66	319.577,66
	Total	0,00	319.577,66	319.577,66
	Total	0,00	319.577,66	319.577,66
	Total	0,00	319.577,66	319.577,66
	Total	405.050,34	491.941,33	896.992,17
Cap. 8	Art. 86			
	Coni. 860			
	86000	3.006,00	0,00	3.006,00
	Total	3.006,00	0,00	3.006,00
	Total	3.006,00	0,00	3.006,00
	Total	3.006,00	0,00	3.006,00
	Total	428.056,84	1.156.794,93	1.583.851,77